

AUTORIZA ACTIVIDAD DENOMINADA  
FERIA NACIONAL DE ARTE POPULAR  
RECOLETA,

02 DIC. 2021

RESOLUCIÓN N° 2763 /2021

**VISTOS:** El Decreto Exento N°2036 de fecha 26 de noviembre de 2021, que extiende plazo, respecto a designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Juan Veliz Silva; Carta de fecha 20 de octubre de 2021 de parte de INNOVA, solicitan autorización de la actividad "FERIA NACIONAL DE ARTE POPULAR"; Carta compromiso de la Sra. Carolina Lainez, coordinadora del evento, con respecto al cuidado y uso correcto del espacio asignado; layout (diseño y disposición de ubicación) de la instalación de los módulos de los expositores; informe inspectivo DAC favorable de fecha 30 de noviembre de 2021; informe favorable DIMAO de fecha 01 de diciembre de 2021; y teniendo presente la Ordenanza N° 75 sobre derechos municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio, resuelvo;

**RESOLUCIÓN:**

1.- **AUTORIZASE**, el funcionamiento de la actividad denominada "PRIMERA FERIA NACIONAL DE ARTE POPULAR", a desarrollarse los días 02 al 05 de diciembre de 2021, entre las 09:00 horas y 20:00 horas en la Plaza Juan Pablo II (Parque Gómez Rojas), según layout aprobado (diseño y disposición de ubicación de módulos), instalándose 50 expositores con sus módulos, según nómina adjunta:

NOMBRE	RUT	OFICIO
ERNESTO DURAN CASTRO	Censurado por Ley 19.628	CERAMICA
CELICIA DIAZ FRIEZER		CERAMICA
PABLO GARCIA MERA		CESTERIA
CONSTANZA TORO CAYUL		COBRE
RODRIGO BECERRA NUÑEZ		ORFEBRE
FELIPE CONTRERAS VELIZ		ORFEBRE
NELLY NUÑEZ ORTIZ		ORFEBRE
BORIS ROMERO RAMIREZ		ORFEBRE
GRACE VALENZUELA JELDES		ORFEBRE
PATRICIA PAZ CERDA		PAPEL MACHE
PATRICIA FARIÑA ROJAS		PIEDRA
JORGE ESCOBAR CALDERON		MADERA
MONSERRAT ALVIAL ISAMIT		ORFEBRE
CRISTIAN GONZALEZ KOLLER		CERAMICA
MAX SEPULVÉDA ZUÑIGA		CERAMICA
MICHAEL ROJAS GARCIA		CERAMICA
MARTA ARAYA ESPINOZA		CUERO
DANIEL URIBE MARTINEZ		CUERO
RAUL TORRES MUÑOZ		MADERA
SAMUEL TOBAR SILVA		MADERA
NICOLÁS STANLEY		METAL
PATRICIO EYZAGUIRRE QUILONDRAN		ORFEBRE
LAURA PINO OJEDA		ORFEBRE
VICTOR SANDOVAL VELOSO		ORFEBRE
POLA RAMOS MARRE		ORFEBRE

Censurado por Ley 19.628	
NELSON CASTILLO TAPIA	PIEDRA
DANTE PESCE HACHE	RETABLOS
ANA PINTO GAETE	TEXTIL
MARIA CARCAMO MALDONADO	TEXTIL
CATALINA GONZALEZ TORREJÓN	ORFEBRE
ARIEL CHAMORRO ORDENES	ORFEBRE
FABIOLA AHUMADA STUARDO	ORFEBRE
CLAUDIA SOLAR HERRERA	MADERA
LUIS MARTINEZ VARGAS	CESTERIA
MONICA CALQUIN CUEVAS	CERAMICA
CAROLINA LAINEZ FUENTES	CERAMICA
MONICA OLGUIN MOLINA	TEXTIL
CAROLINA RIQUELME PALACIOS	VIDRIO
MARIA ELIANA HERRERA VERGARA	CERAMICA
TATIANA GARAY FARIAS	ORFEBRE
JANETTE TAYLOR VALENZUELA	ORFEBRE
LILIANA INDA SEGUEL	ORFEBRE
VANESSA CONSTANCIO BAÑADOS	METAL
JEANNETTE CANIO ÑACULEO	ORFEBRE

2.- Notifíquese por INNOVA, a la organización solicitante, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.

3.- La Coordinadora del evento, Sra. Carolina Lainez Fuentes, Vice presidenta de UNAR deberá velar por la seguridad de las personas asistentes, y observar el cumplimiento de las medidas sanitarias, tales como; aforo de público, uso de mascarillas, sistemas de desinfección, entre otros. Dejase establecida la prohibición de expendio de alcohol y/o la venta y manipulación de alimentos.

4.- Dejase exenta de pago la presente autorización, debido a que corresponde a una actividad de carácter cultural sin fines de lucro y apoyada por la Municipalidad, de acuerdo al Artículo 22, letras c y d de la Ordenanza Municipal N°75.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REMITASE A: INTERESADOS, SECRETARIA MUNICIPAL, VIA PÚBLICA, DEPTO. DE INSPECCIÓN, ALCALDÍA, DIDECO (PROMOCIÓN COMUNITARIA), y una vez hecho a archivo.

FDO. : JUAN VELIZ SILVA; DIRECTOR (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



*Luisa Espinoza*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*JVS*  
JVS / GLC / VCM

TRANSCRITO - D.A.C - Control - Secretaria Municipal - Via Pública - INNOVA RECOLETA - Inspección Municipal (DAC) - Alcaldía - DIDECO - Interesado